EXPTE:
INTERESADO: **NIF:**
PROCEDIMIENTO:
DESCRIPCION:
ASUNTO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
Fecha Registro Salida: **Registro de Salida nº:**

Por la presente, a los efectos de proceder a la resolución del expediente arriba referenciado, relativo al procedimiento iniciado por usted en fecha .....

Se le requiere para que, de acuerdo con lo que prevé el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC) y el artículo 2.2 del Reglamento General que desarrolla la Ley 53/2003, general Tributaria en materia de revisión en vía administrativa, (RGRVA) haga llegar a este Departamento la siguiente documentación:

Documentación pendiente

- ❑ Copia NIF/CIF
- ❑ Acreditación de la condición de interesado o representante
- ❑ Fotocopia del Recibo de IBI o en su defecto notificación del alta del inmueble, de la Gerencia del Catastro (Hacienda)
- ❑ Fotocopia de la Cédula de Calificación Definitiva de Viviendas de Protección Oficial, inscrita en el Registro de la Propiedad (requisito indispensable):
- ❑ Copia de la Resolución o acuerdo de equiparación a Vivienda de Protección Oficial por la comunidad Autónoma.

OTRA DOCUMENTACIÓN

✓……

✓……

FORMA DE ATENDER EL REQUERIMIENTO
Para su cumplimiento, y de conformidad con el art. 34.k) del Reglamento General que desarrolla la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, (RGRVA) podrá aportar la documentación requerida de la forma que le resulte menos gravosa, siempre que quede constancia de la fecha de su presentación (correo certificado, presentación de los documentos en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, Oficinas PROP... por si mismo, o a través de representante)

PLAZO PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO
En el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación del presente escrito.

EFECTOS DE NO CONTESTAR EL REQUERIMIENTO
La falta de atención a dicho requerimiento determinará el archivo de las actuaciones y se tendrá por no presentada la solicitud o el escrito (art.2.2 del RGRVA)

ADVERTENCIA
Se le advierte que si se produce el desistimiento por faltar la documentación requerida, esta Administración no está obligada a resolver expresamente las cuestiones planteadas en el procedimiento iniciado por usted, conforme a lo previsto en el artículo 103 del RGRVA.
.

Por ello, en caso de desistimiento no le será notificada resolución alguna, salvo que usted solicite a esta Administración que declare dicho desistimiento.

En .....,. a ..... de .....de.....
El/La Funcionario/a

Recibí:

(firma)

EL INTERESADO